



# Municipalidad Provincial de Chepén



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 041-2024-MPCH

Chepén, 13 de mayo de 2024.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

#### VISTOS:

En sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 13 de mayo de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda, conforme lo establece el Artículo 41 de la Ley N° 31433.

Que el artículo 10, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe Atribuciones y Obligaciones de los Regidores entre otras las siguientes: (1) Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos, (2) Formular pedidos y mociones de orden del día. (4) Desempeñar las funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 13 de mayo de 2024, en la estación pedidos el regidor HUGO HEBERT DIEZ VALDEZ, solicita se proyecte una Ordenanza Municipal que declare zona de parqueo, zonas rígidas de ciertas cuadradas de Chepén. En la estación orden del día, luego de la deliberación de los señores regidores, se somete a votación, acordándose por UNANIMIDAD, aprobar el pedido del Regidor HUGO HEBERT DIEZ VALDEZ, en el sentido que la Subgerencia de Viabilidad y Transportes proyecte Ordenanza Municipal que declare zona de parqueo en ciertas avenidas, zona rígida en ciertos jirones en Chepén, otorgándole el pleno del Concejo a la Subgerencia antes mencionada para que proyecte la Ordenanza y se eleve a sesión de concejo el plazo de 30 días hábiles.

Conforme a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y la votación por **UNANIMIDAD** del pleno del Concejo; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta anterior,

#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el pedido del Regidor HUGO HEBERT DIEZ VALDEZ, concerniente a que la Subgerencia de Viabilidad y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chepén, proyecte Ordenanza Municipal que declare zona de parqueo en ciertas avenidas, zona rígida en ciertos jirones en Chepén, otorgándole el pleno del Concejo a la Subgerencia antes mencionada para que proyecte la Ordenanza y se eleve a sesión de concejo el plazo de 30 días hábiles.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Viabilidad y Transportes el cumplimiento del presente Acuerdo.





# Municipalidad Provincial de Chepén



**ARTÍCULO 3.-** Hacer de conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe).

**"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVASE".**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN  
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez  
ALCALDE PROVINCIAL